

da de la nueva dada por el Sr. Vicario, y se vea
 que hace sobre lo que si tiene a bien manifestara
 su Intencion en el modo y forma, para con conoci-
 mto resolver en otro Ayuntamiento. Y por el Sr. Pres.
 se mando llevar adelante todo lo contenido en este
 Ayuntamiento y que el Sr. Pres. como para con los officios
 de atencion q. se hallan en queros, y haga las
 notificaciones prevenidas; y que siendo necesarios ser
 hombres para la entrada de S. Juan y Calle larga
 y solo se le señalaron tres, se extraigan otros tres, y
 todos los de los Sirios queden en su consercion; y
 recorra su modo dar las demas disposiciones que con-
 vengyan a beneficio de la Salud pu.

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
 Nos Señores de.

Salazar, Moyano, Melgarejo, Torrealba
 Campo Redondo, Suerza, Carrung
 Enriquez, Oliva, Melgarejo

Juan de
 Juan de
 Antonio Torrealba
 de Abolera

Recado y Rec. de vicarios.

En la Villa de Caravaca y en el precitado dia mes y
 año pare a las Casas del Sr. D. Diego Mendieta de
 Arguelles del Arto de Santiago Vicario Juer Eclesiastico
 ordinario y visitador g. de ella y demas de su parti-
 nular diocesi, y precedida la atencion y urbanidad

